

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24**MADRID**

LICENCIAS

Distrito de Moncloa-Aravaca

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 5 de octubre de 2011, acuerda:

1. Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de restaurante en edificio exclusivo sito en la avenida de Fuentelarreyna, número 14, promovido por “Inmuebles y Actividades, Sociedad Anónima”, Distrito de Moncloa-Aravaca.

2. Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

3. Notificar individualmente a la interesada el presente acuerdo.

El expediente podrá examinarse en las mañanas de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la Junta Municipal de Distrito de Moncloa-Aravaca, sita en la plaza de la Moncloa, sin número, Departamento Jurídico (primera planta), y presentar en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que estime convenientes.

El importe del citado anuncio correrá a cargo de “Inmuebles y Actividades, Sociedad Anónima”.

Madrid, a 3 de noviembre de 2011.—La secretaria del Distrito, María Isabel Gutiérrez Lázaro.

(02/9.974/11)